REJUR20240951
29-11-2024 12:53:37
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
	Versión	04
	Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN 20240951
29-11-2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 52 DE 2024"

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 del 11.10.2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N°**20240950 29-11-2024**, justificó la contratación directa del proceso que tiene por objeto: "Adquisición de impresora de inyección de tinta conductiva para prototipado y ensamble de tarjetas PCB con todos los accesorios e insumos necesarios para su correcto funcionamiento necesaria para el centro de laboratorios de investigación Parque i de acuerdo con las especificaciones técnicas." por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS pesos ($ 37.773.932) Iva incluido.** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27299 de 2024 por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO pesos ($ 14.850.088) pesos y la labor del IDEA 1000221424 por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos ($ 22.923.844).

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación:

"La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 "Contratación directa cuando no exista

pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

2. Que en los estudios previos que soportan este proceso de contratación, se verificó que la sociedad Robótica Colombia SAS identificado con NIT 900.496.600-2, es el único distribuidor habilitado en Colombia de Voltera INC y, como tal, está autorizado para comercializar los servicios de suscripción y soporte, capacitación y venta para sus productos, según consta en la certificación expedida por Voltera INC con fecha de expedición del 23 de octubre de 2024.

3. El Comité de Contratación del ITM aprobó mediante Acta #59 28-11-2024, el proceso de contratación.

4. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA DJUR 52 DE 2024** al proponente Robótica Colombia SAS identificado con NIT 900.496.600-2**,** quien cumple con todos los requisitos para la adjudicación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA DJUR 52 DE 2024**, cuyo objeto es: "Adquisición de impresora de inyección de tinta conductiva para prototipado y ensamble de tarjetas PCB con todos los accesorios e insumos necesarios para su correcto funcionamiento necesaria para el centro de laboratorios de investigación Parque i de acuerdo con las especificaciones técnicas." al proponente Robótica Colombia SAS identificado con NIT 900.496.600-2, representado legalmente por **Oscar Fernando Vanegas Garzon** identificado con **C.C. No. 80543961**, por el valor **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS pesos ($ 37.773.932) Iva incluido,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27299 de 2024 por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO pesos ($ 14.850.088) pesos y la labor del IDEA 1000221424 por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos ($ 22.923.844), por el plazo 30 días sin superar la vigencia 2024.

REJUR20240951
29-11-2024 12:53:37
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de **DJUR 52 DE 2024.**

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de Noviembre de 2024

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA